



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA SEGUNDA NÓMINA DE RENUNCIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROYECTO CONDOMINIO ARBOLADOS DE CURAUMA, CODIGO 155039, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016

VALPARAÍSO, 27 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2958

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de fecha 29 de marzo de 2019, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 2340, (V. y U.) de fecha 11 de octubre de 2019, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de octubre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de 2019, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
155039	Condominio Arbolados de Curauma	Inmobiliaria Del Prado Spa – Valparaíso 76.890.145-7	Inmobiliaria Del Prado Spa – Valparaíso 76.890.145-7	Valparaíso	240

- d) El Convenio de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA BARRIO AUSTRAL SPA y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 378, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 14 de enero de 2020, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La modificación del Convenio de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria del Prado SPA – Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 1676, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 9 de marzo de 2023, para el proyecto señalado en el visto c) precedente. Aprueba homologación según Res. Exenta N° 200/2022 de familias vulnerables.
- f) La Resolución Exenta N° **14310**, de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios y otros resuelto, para el proyecto Condominio Arbolados de Curauma código 155039, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial DS-19, (V. y U.), de 2016
- g) La Resolución Exenta N° 14355 de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba primera nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 46 seleccionados
- h) La Resolución Exenta N° 300 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba segunda nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 86 seleccionados

- i) La Resolución Exenta N° 2028 de fecha 04 de marzo de 2025, que aprueba tercera nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 7 seleccionados
- j) La Resolución Exenta N° 2385 de fecha 11 de marzo de 2025, que aprueba cuarta nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 5 seleccionados
- k) La Resolución Exenta N° 2385 de fecha 11 de marzo de 2025, que aprueba cuarta nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 5 seleccionados.
- l) La Resolución Exenta N° 2613 de fecha 18 de marzo de 2025, que aprueba primera nómina de renuncia de postulantes seleccionados. 5 seleccionados
- m) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- n) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- o) El Decreto de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- p) La Resolución N° 36 del 23.12.2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- q) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- r) La Resolución RA N° 272/423/2025 del 31/01/2025 que designa en calidad de Suplente como Jefa del Depto. Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López.
- s) La Resolución RA N° 272/11/2025 del 17/02/2025 que establece orden de subrogación del SERVIU Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta de Partes N° 2634 de fecha 17 marzo de 2025, de la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA DEL PRADO SPA - Valparaíso, donde se solicita la renuncia a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, de las siguientes personas:

N°	Nombre	Rut	Resolución que aprueba bonos y beneficio de subsidio
1	VALESKA ESTER BARRERA AMAZA	19325217-6	Res. N° 300 de 10/01/2025
2	ALEJANDRA MAKARENA GARRIDO NORAMBUENA	16106467-k	Res. N° 14355 de 18/12/2024
3	BRAULIO PATRICIO PAREDES ORTIZ	17314517-9	Res. N° 300 de 10/01/2025
4	DEBORA MARGARITA VILLALÓN TRALMA	19329939-3	Res. N° 300 de 10/01/2025
5	FRANCISCA IGNACIA ZAMUDIO CARVACHO	18448511-7	Res. N° 300 de 10/01/2025

- a) Constatación de Renuncia de fecha 04.03.2025 firmada por la beneficiaria doña VALESKA ESTER BARRERA AMAZA, Rut: 19325217-6 donde señala que renuncia al proyecto Condominio Arbolados de Curauma, por no ser sujeto de crédito hipotecario, como se acredita en antecedentes ingresados. La renunciante no quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- b) Constatación de Renuncia de fecha 20.02.2025 firmada por la beneficiaria doña ALEJANDRA MAKARENA GARRIDO NORAMBUENA, Rut: 16106467-k donde señala que renuncia al proyecto Condominio Arbolados de Curauma, por no ser sujeto de crédito hipotecario, como se acredita en antecedentes ingresados. La

renunciante no quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.

- c) Constatación de Renuncia de fecha 09.03.2025 firmada por el beneficiario don BRAULIO PATRICIO PAREDES ORTIZ, Rut: 17314517-9 donde señala que renuncia al proyecto Condominio Arbolados de Curauma, por no ser sujeto de crédito hipotecario, como se acredita en antecedentes ingresados. El renunciante no quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- d) Constatación de Renuncia de fecha 28.02.2025 firmada por la beneficiaria doña DEBORA MARGARITA VILLALÓN TRALMA, Rut: 19329939-3 donde señala que renuncia al proyecto Condominio Arbolados de Curauma, por no ser sujeto de crédito hipotecario, como se acredita en antecedentes ingresados. La renunciante no quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- e) Constatación de Renuncia de fecha 26.02.2025 firmada por la beneficiaria doña FRANCISCA IGNACIA ZAMUDIO CARVACHO, Rut: 19119751-8 donde señala que renuncia al proyecto Condominio Arbolados de Curauma, por no ser sujeto de crédito hipotecario, como se acredita en antecedentes ingresados. La renunciante no quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- f) El inciso segundo del artículo 21 del DS 19, (V. y U.) de 2016 donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, se produce la renuncia de uno o más beneficiarios de subsidio y a consecuencia de esas renuncias no se cumple el porcentaje de familias vulnerables y/o se disminuye el porcentaje de captación de subsidios previamente determinado, la Entidad Desarrolladora podrá efectuar reemplazos hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal, siempre que el reemplazante sea un beneficiario de subsidio.
- g) El inciso quinto del artículo 15°, o de su prórroga si corresponde, en donde se indica que si transcurrido el plazo de 24 meses señalado, no se cumple con los porcentajes de familias vulnerables y/o con los porcentajes de captación de subsidios determinados previamente, será la Entidad Desarrolladora la que deberá restituir el monto equivalente al bono de integración social y/o al bono de captación de subsidios en el monto que corresponda, en un plazo máximo de 60 días corridos luego de vencido dicho plazo. En ningún caso la restitución de los bonos se les cobrará a las familias beneficiarias, por no ser de responsabilidad de éstas el no cumplimiento de los porcentajes mínimos exigidos en el DS N°19 (V. y U), de 2016.
- h) La Recepción Municipal Definitiva N° 159, de fecha 12 de abril de 2024, de la I. Municipalidad de Valparaíso, por un total de 240 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución. La Resolución Exenta N° 509 de fecha 10 de octubre de 2024, que rectifica el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 159 del 12.04.2024.
- i) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sra. Gladys Fernández Arancibia, de la Oficina Local de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 18 de octubre de 2024, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado conforme a la Recepción indicada en el considerando h) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE LA RENUNCIA** de las personas beneficiadas por Resolución Exenta N° 14355 de fecha 18/12/2024 y por la Resolución Exenta N° 300 de fecha 10/01/2025 que aprobaron nómina de postulantes seleccionados para proyecto **“Condominio Arbolados de Curauma”**, código 155039, de la Comuna de Valparaíso, cuya reserva se realizó antes de la Recepción Municipal Definitiva, según lo señalado en considerando a), que a continuación se detalla:

Nº	Rut	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Tipo de Familia	Beneficio
1	19325217	6	BARRERA	AMAZA	VALESKA ESTER	Sector Medio	Sin Subsidio
2	16106467	k	GARRIDO	NORAMBUENA	ALEJANDRA MAKARENA	Sector Medio	Sin Subsidio
3	17314517	9	PAREDES	ORTIZ	BRAULIO PATRICIO	Sector Medio	Sin Subsidio
4	19329939	3	VILLALÓN	TRALMA	DEBORA MARGARITA	Sector Medio	Sin Subsidio
5	18448511	7	ZAMUDIO	CARVACHO	FRANCISCA IGNACIA	Sector Medio	Sin Subsidio

- APLÍQUESE** lo indicado en el Art. 21° del DS 19 (V. y U.) inciso segundo si una familia de aquellas a que se refieren las letras c) y d) del artículo 2° de este Reglamento, renuncia al proyecto después de la fecha de su recepción municipal, quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, a excepción de las familias que al momento de la renuncia ingresen los antecedentes pertinentes que acrediten no sean sujetos de crédito hipotecario, ser víctimas de violencia intrafamiliar, un cambio de residencia por motivos laborales o padecer alguna enfermedad catastrófica.
- Considerando a la presente resolución y las asignaciones realizadas, el resumen del proyecto es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Condominio Arbolados de Curauma	155039	240	64	14310	16.12.2024	INICIAL	61	61	0	3	0	3
Condominio Arbolados de Curauma	155039	240	46	14355	18.12.2024	1 COMPLEMENTARIA	0	0	0	46	2	44
Condominio Arbolados de Curauma	155039	240	86	300	10.01.2025	2 COMPLEMENTARIA	0	0	0	86	1	85
Condominio Arbolados de Curauma	155039	240	7	2028	04.03.2025	3 COMPLEMENTARIA	0	0	0	7	2	5
Condominio Arbolados de Curauma	155039	240	5	2385	11.03.2025	4 COMPLEMENTARIA	0	0	0	5	0	5
Condominio Arbolados de Curauma	155039	240	-5	2613	18.03.2025	1 Renuncia	0	0	0	-5	0	-5
Condominio Arbolados de Curauma	155039	240	-5	-----	Presente resolución	2 Renuncia	0	0	0	-5	0	-5
TOTAL PARCIAL							61			137		
TOTAL PROYECTO							61			176		
SALDO PROYECTO							0			39		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

NERINA XIMENA PAZ LÓPEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO

NMT/RCC/IPS

DISTRIBUCIÓN:

- OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- OFICINA DE PARTES
- VALERIA.CARVAJAL@BRIOINMOBILIARIA.CL